

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



6 de Octubre de 2017

Nº 193

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria VEREDA DEL LAVAJUELO en el término municipal de Arévalo 3
- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria VEREDA DEL PUENTE COBOS en el término municipal de El Fresno 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 5
- Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa de expediente ejecutivo de apremio nº 2015EXPJC4 P.P.13 (Bartolo) contra el deudor GONCOEX S.L. 7

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 10

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Aprobación inicial e información pública del expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación inicial expediente de modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones (Expediente 09-2017) 13
- Aprobación inicial expediente de desafectación del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Rosendo, 6..... 14

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2017..... 15

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería. 17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/2017 18

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2017 19

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Inicio de expediente de investigación en terreno ubicado en la calle Sevilla, nº 3 de Lanzahíta..... 20
- Inicio de expediente de investigación sobre el bien de uso y dominio público ubicado en calle Norte, nº 4..... 21

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de funcionario administrativo 22



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.258/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VIA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con C.I.F. A95075578, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 16.420 m², en la Vía Pecuaria "VEREDA DEL LAVAJUELO", término municipal de ARÉVALO por la instalación de línea eléctrica aérea de 15 Kv, 2 apoyos y 2 centros de distribución, durante un periodo de 10 años

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 03 de octubre de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.259/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con C.I.F. A95075578, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 104,64 m2, en la Vía Pecuaria "VEREDA DEL PUENTE COBOS", término municipal de EL FRESNO por la instalación de línea eléctrica aérea de 45 Kv y dos apoyos aéreos, durante un periodo de 10 años

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 03 de octubre de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.249/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos e las zonas reguladas por el servicio ORA.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Area de Turismo y Patrimonio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras en el Mercado Central de Abastos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de los Aparcamientos de El rastro, de Los Jerónimos y de la Plaza de Santa Teresa.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones del Centro Deportivo 88 Torreones.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

El Pleno acordó también en dicha sesión la supresión de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de matadero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación, supresión y establecimiento de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, 3 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.214/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se sigue Expediente Ejecutivo de Apremio nº 2015EXPJC4 P.P.13 (Bartolo), contra el deudor GONCOEX SL, con CIF B05119417 y domicilio fiscal en Cl. Aldeanueva de la Vera, 15 22B. Madrid (28044 Madrid) en el que, celebradas subastas en primera y segunda licitación, han quedado desiertas por falta de postores.

En virtud de lo establecido en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y en el 107 del Reglamento General de Recaudación se abre el Procedimiento de Adjudicación Directa de los siguientes bienes:

LOTE TERCERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE MC-10.C.2 Parcela de terreno identificada como parcela de resultado MC-10.C.2 del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 921, Tomo 2480, Folio 75, Finca 60729. (15,05% propiedad GONCOEX SL)

1. Entidad Adjudicadora: datos generales y para la obtención de la información.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Recaudación
- Obtención de documentación e información: Servicio de Recaudación
- Domicilio: C/ Esteban Domingo nº 2
- Localidad y código postal: Ávila 05001
- Teléfono: 920 35 40 25
- Correo electrónico: recaudacion@ayuntavila.com
- Fecha límite de de obtención de información, documentación: 24 de octubre de 2017.

2. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de Adjudicación: un solo criterio, el económico.

3. Presupuesto base de la licitación:

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Primera Licitación:

Lote Tercero (Finca 60729 15,05% Propiedad) 85.142,22 Eur.

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Segunda Licitación (75% de la primera)

Lote Tercero (Finca 60729 15,05% Propiedad) 63,856,66 Eur.

- **Importe de la deuda:** 194.224,76 € (con intereses de demora calculados a fecha 07 de febrero de 2017)

- **Importe MÍNIMO** de presentación de ofertas (el tipo de la segunda licitación): 63.856,66 €

4. Orden de Adjudicación:

Se comenzará por el lote primero, si se obtiene el mínimo exigido no se continuará con los restantes lotes.

5. Garantías exigidas para presentar oferta de compra:

- El ingreso del 20% del importe mínimo del lote por el que se quiere ofertar (12.771,23 €) en la Cuenta del Excmo. Ayto. de Ávila nº ES06 2038 7725 26 6400007656, que deberán ingresar antes de la presentación de la oferta económica. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del Acuerdo de Adjudicación a la mejor propuesta económica, dicha garantía se aplicará a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6. Presentación de Ofertas:

- Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2017
- Modalidad de Presentación: En sobres cerrados acompañados en sobre diferente del justificante del ingreso de la cantidad establecida como garantía.
- Lugar de Presentación: Servicio de Recaudación, c/ Esteban Domingo nº 2, 05001 ÁVILA.

7. Apertura de Ofertas:

- La apertura de Ofertas, se desarrollará ante los miembros de la Mesa de Subasta, Sr. Tesorero Municipal, Sr. Oficial Mayor y Sr. Jefe del Servicio de Recaudación.
- Lugar y Fecha: en el Servicio de Recaudación el día 3 de Abril a las 10:00 horas.

8. Las cargas (si las hubiere), así como demás circunstancias específicas respecto a su identificación, constan en el expediente seguido en el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, dónde podrán consultarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9. La enajenación mediante Adjudicación Directa se podrá suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se abona el importe de la deuda, siendo esta el principal, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

10. En lo no previsto se estará a lo establecido para la enajenación mediante subasta y el pliego de condiciones que le sirvió de base.

11. Gastos y tributación:

El adjudicatario queda obligado al abono de los gastos que se deriven de la adjudicación y de la elevación a escritura pública de la misma, gastos de Notaría y Registro.

El adjudicatario queda obligado al abono de los importes que se deriven de la aplicación de la normativa tributaria estatal, autonómica y local correspondiente.

En Ávila a 18 de septiembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.210/17

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mamblas, a 28 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.211/17

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE ADOPTACIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2017, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo, en relación al expediente de aprobación del escudo heráldico y bandera municipal que se pretende adoptar en este municipio, previo informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León de fecha 17 de agosto de 2017:

Primero.– APROBAR inicialmente la Memoria justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y la nueva bandera del municipio de Sinlabajos (Ávila), redactada por la Sociedad Española de Vexilología, cuya descripción aparece en la memoria solicitada y que se expone en este Pleno, aprobándose en consecuencia inicialmente el escudo y bandera municipales de Sinlabajos conforme a la siguiente descripción:

ESCUDO

Medio partido y cortado. Primero, de azur, en un campo de trigo de oro, laguna de azur a la que se asoma una oveja de plata; segundo, de gules, fuente de plata manando chocolate en su color; tercero, de sinople, palma de martirio de oro, puesta en aspa con una cadena de cinco eslabones de plata. Bordura general de oro, con la leyenda “SEÑORES, EL PUEBLO DE SINLABAJOS SALUDA A LOS FORASTEROS”. Al timbre, corona real cerrada.



BANDERA

Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. De color granate, con el escudo municipal en el centro, con una altura equivalente a la mitad de la altura del paño, y rodeado por la inscripción en letras doradas “SEÑORES, EL PUEBLO DE SINLABAJOS SALUDA A LOS FORASTEROS”.



Segundo.– Abrir plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (BOP) y el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), así como en el Tablón de Anuncios Municipal, el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días.

Tercero.– Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, y publicar dicho acuerdo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila” y en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo, durante el cual el expediente podrá ser consultado en dependencias municipales en horario de oficina, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el expediente de adopción del escudo y bandera municipal se entenderá aprobado definitivamente.

Sinlabajos, 19 de septiembre de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.212/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXPEDIENTE 09-2017)

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017, número 09/17, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con mayores ingresos recaudados sobre las previsiones iniciales previstas en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177.4 TRLHL. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva del Aceral, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Datívo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.213/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ROSENDO, 6 - 8 (ANTIGUAS ESCUELAS)

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Rosendo, 6 - 8 de Villanueva del Aceral (Ávila), antiguas escuelas, referencias catastrales 4350301UL4445S0001KA y 4350302UL4445S0001RA, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Libro 46, Folio 117, Finca 4374, Inscripción 1ª, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 2017, por no estar destinado en la actualidad a uso o servicio público alguno ni preverse su afectación en el futuro al mismo, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva del Aceral, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.217/17

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Niharra en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos nº. 1/2017 del Presupuesto General 2017, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Niharra, a 29 de septiembre de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.222/17

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Crespos, a 29 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.224/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011 91301	Crédito Bankia 9910055085	50.000,00

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila a 29 de septiembre de 2017

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.225/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2017 PARA EL EJERCICIO 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 04/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En San Juan de Gredos, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.226/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2017 PARA EL EJERCICIO 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 05/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Navalperal de Tormes, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.227/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2.017, el inicio del Expediente de investigación sobre un bien de uso y dominio público en el terreno donde se ubica una escalera en la CALLE SEVILLA, Nº 3 de esta localidad, situado en el casco urbano de Lanzahita, a efectos de determinar la posesión y titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Desde el día de la fecha de la presente publicación, se expondrá asimismo un ejemplar del Anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanzahita, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el Tablón de Anuncios municipal.

Lanzahita, 29 septiembre de 2.017.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.228/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2.017, el inicio del Expediente de investigación sobre un bien de uso y dominio público en el terreno donde se ubica un callejón en la CALLE NORTE, Nº 4 de esta localidad, situado en el casco urbano de Lanzahita, a efectos de determinar la posesión y titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Desde el día de la fecha de la presente publicación, se expondrá asimismo un ejemplar del Anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanzahita, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el Tablón de Anuncios municipal.

Lanzahita, 29 septiembre de 2.017.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.231/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

OPOSICIÓN LIBRE ADMINISTRATIVO

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, que por esta Alcaldía, se ha dictado Resolución en el curso del expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Ofertas de Empleo Público correspondientes al ejercicio 2017, mediante la que se dispone la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos a citadas pruebas selectivas, en la siguiente forma:

1. ADMITIDOS:

1. Fernando Álamo Cubero
2. María del Carmen Carrasco Gutiérrez
3. María de los Ángeles Domínguez Martínez
4. Mario Ignacio Díaz Martínez
5. Sonia Fátima Domínguez Martínez
6. Vanesa Egercios Sánchez
7. Sandra García Bravo
8. Laura García Sanz
9. Laura González González
10. Juan Gutiérrez Jimeno
11. Josefa Jara Paredes
12. Alejandra Machín Álvarez
13. Marta Martínez Muñoz
14. Delia Martín Fuentes
15. María Inés Natia García
16. Raquel Moreno Sánchez
17. Héctor Rodríguez Costa
18. Macarena Rodríguez García
19. Tania Timón García
20. Adalia Aurora Vila

2.- EXCLUIDOS (POR DEFECTOS SUBSANABLES):

1. Julio Fernández Hernández (1/ Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración. 2/Falta de presentación de fotocopia compulsada de titulación exigida para acceder a la plaza

2. Beatriz Crespo Rituerto (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
3. Sara María Ruiz García (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
4. Ever Ubaldo Zambrano Arias (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
5. David Blázquez Bartolomé (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
6. Marta Buitrago Lobo (1/ Falta de méritos objeto de valoración. 2/Falta de presentación de fotocopia compulsada de titulación exigida para acceder a la plaza)
7. María José González Juárez (1/Falta de fotocopia de DNI/pasaporte. 2/ Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
8. Waldo Hernán Andía Medrano (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
9. Noelia González González (1/Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
10. Ana Begoña Cadiñanos Martínez (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
11. Patricia Hernández García (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
12. Diego González Dégano (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
13. María Marta Blanco Ovín (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
14. Ana María Delgado Cabranes (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
15. Luis González Tabanera (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
16. Rubén Rodríguez Nieto (1/ Falta de méritos objeto de valoración. 2/ Falta de presentación de fotocopia compulsada de titulación exigida para acceder a la plaza)
17. Verónica Ulloa Ulloa (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
18. María Cruz Días Beltran (1/ Falta de méritos objeto de valoración. 2/Falta de presentación de fotocopia compulsada de titulación exigida para acceder a la plaza)
19. Antonio Sánchez de la Blanca Marquina (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
20. María Jesús Martín Robledo (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
21. Helena Diez Hernández (Falta de compulsión en méritos presentados objeto de valoración)
22. Fátima Izquierdo Nuñez (Falta de presentación de curriculum)

23. Jorge Rameez Adrada (Falta de compulsa en méritos presentados objeto de valoración)
24. Noelia Saugar Ruiz (Falta de compulsa en méritos presentados objeto de valoración)
25. Javier Ramón Rey Muñoz (Falta de compulsa en méritos presentados objeto de valoración)
26. Florina Teodora Patrut (Falta de documentación identificativa)

3.- EXCLUIDOS POR DEFECTOS NO SUBSANABLES

1. Raúl Torio Muriel (Falta de aportación de documentación y pago en plazo.)
2. Virginia López Rojano (Falta de aportación de documentación. Instancia presentada fuera de plazo.)
3. Jorge Sánchez Suárez (Falta de aportación de documentación)
4. Patricia Viñas González (Presentación fuera de plazo)

En Piedralaves, a 29 de septiembre de 2017

La Alcaldesa, *llegible*.